

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Física
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE.**

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

### **CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

En relación con la solicitud del informe provisional se ha incluido que los premios extraordinarios de doctorado se regulan en el Título VII (artículos del 86 al 92) de la normativa de estudios de doctorado de la UCM, pero no se ha añadido una información, aunque sea mínima, respecto a los criterios que se aplicarán.

### **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

Se añade la información solicitada de los profesores que pertenecen también a un segundo programa de doctorado. Se constata que hay líneas del programa en las que todos o gran parte del equipo de los profesores tienen una dedicación compartida con otro programa de doctorado. como son las líneas 2, 10, 24 y 33. Se recomienda que en los procesos de seguimiento se revise la vigencia de estas líneas compartidas con otros programas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

## **0. - Descripción general**

Se modifican los siguientes apartados:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Actualización de la denominación específica.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se aumenta la oferta de plazas de 40 a 50. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia en el PD.

3.1 - Sistemas de información previo: Se actualizan los criterios de información previa para adaptarse al RD 576/2023. Se actualizan todas las páginas webs en las que se encuentra la información sobre el PD.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se modifican los requisitos de acceso para incluir el aval de un potencial director de tesis. Se modifica también la composición de la Comisión Académica del PD, para incluir al adjunto al coordinador del PD (si lo hubiere). Se actualiza el resto del texto para adaptarlo al RD 576/2023.

5.1 - Supervisión de tesis: Se modifica para adaptar el texto al RD 576/2023 y a la normativa de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

5.2 - Seguimiento del doctorando: Se modifica la composición de la Comisión Académica del PD, para incluir al adjunto al coordinador (si lo hubiere). Se incluyen los criterios de calidad propios del PD. Se adapta la normativa de permanencia al RD 576/2023, y se introducen las adaptaciones por discapacidad. Se actualiza el resto del texto para adaptarlo al RD 576/2023.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se modifica para adaptar el texto al RD 576/2023.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Se actualiza toda la información del profesorado del programa a fecha de presentación de la solicitud. Se actualizan también las listas de los proyectos asociados a las líneas de investigación, de las 25 contribuciones científicas del profesorado del Programa, y de las 10 tesis dirigidas por profesores del Programa.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis: Se actualiza el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Se actualizan también los datos de los apartados 9.1 (Responsable del título), 9.2 (Representante legal) y 9.3 (Solicitante).

### **1.1.- Datos básicos de la descripción del título**

Actualización de la denominación específica.



### **1.3.- Universidades y centros en los que se imparte**

Se aumenta la oferta de plazas de 40 a 50. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia en el PD.

#### **3.1.- Sistemas de información previo**

Se actualizan los criterios de información previa para adaptarse al RD 576/2023. Se actualizan todas las páginas webs en las que se encuentra la información sobre el PD.

#### **3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se modifican los requisitos de acceso para incluir el aval de un potencial director de tesis. Se modifica también la composición de la Comisión Académica del PD, para incluir al adjunto al coordinador del PD (si lo hubiere). Se actualiza el resto del texto para adaptarlo al RD 576/2023.

#### **5.1.- Supervisión de tesis**

Se modifica para adaptar el texto al RD 576/2023 y a la normativa de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

#### **5.2.- Seguimiento del doctorando**

Se modifica la composición de la Comisión Académica del PD, para incluir al adjunto al coordinador (si lo hubiere). Se incluyen los criterios de calidad propios del PD. Se adapta la normativa de permanencia al RD 576/2023, aumentando la permanencia de 3 a 4 años en los doctorados a tiempo completo y de 5 a 7 años en los doctorados a tiempo parcial, y se introducen las adaptaciones por discapacidad. Se actualiza el resto del texto para adaptarlo al RD 576/2023. En particular, se incluye la necesidad de que los estudiantes presenten un plan de formación que será evaluado por la Comisión Académica del PD.

#### **5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor**

Se modifica para adaptar el texto al RD 576/2023. En particular, se explicita la necesidad de cumplir con los criterios de paridad en el tribunal. También se detalla el procedimiento para emitir el voto secreto para otorgar el "cum Laude", que tendrá que llevarse a cabo mediante un formulario electrónico seguro entre el primer y el tercer día posteriores al acto de defensa.

#### **6.1.- Líneas y equipos de investigación**

Se actualiza toda la información del profesorado del programa a fecha de presentación de la solicitud. En particular, se cambian las líneas y los equipos de investigación, con el fin de adecuarlos a los recursos humanos y materiales vinculados con el Programa de Doctorado. Se actualizan también las listas de los proyectos asociados a las líneas de investigación, de las 25 contribuciones científicas del profesorado del Programa, y de las 10 tesis dirigidas por profesores del Programa.

#### **6.2.- Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de la tesis**

Se actualiza el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

#### **9.1.- Responsable del título**

Se actualizan los datos del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas.



**9.2- Responsable legal**

Se actualizan los datos del Vicerrector con competencias en Doctorado.

**9.3- Solicitante**

Se actualizan los datos del Vicerrector con competencias en Doctorado.



Fdo. Federico Morán

